



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-35296117- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el EX-2024-35296117- -GDEBA-DSTASGG, por el que tramita la aprobación del "Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal-transitorio mensualizado o contratado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996)" y del "Modelo de Decreto Pase a Planta Permanente 2024" por el que se instrumentarán las designaciones y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ministerios N° 15.477, establece en su artículo 20, entre las competencias correspondientes a la Secretaría General, la de entender en las cuestiones de empleo público provincial, su organización y capacitación.

Que por Decreto N° 23/2024 -modificatorio del Decreto N° 4/2020- se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General y se dispuso la absorción de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Que posteriormente se dictó el Decreto N° 345/2024 -modificatorio del Decreto N° 4/2020-, el cual dispone que corresponde a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público definir las políticas y procesos de planeamiento y administración del Personal de la Provincia de Buenos Aires para todos los regímenes estatutarios, constituirse en el Organismo Central de Personal en los términos del artículo 122 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996); como así también, definir las políticas necesarias para instrumentar mejoras y optimizar procesos en materia de administración y gestión del personal dependiente de la Administración Pública Provincial.

Que, en el marco de las negociaciones colectivas llevadas a cabo entre el Estado empleador y las asociaciones sindicales, por el Acta identificada como IF-2024-31888594-GDEBA-DPNCMTGP, de fecha 11 de julio del año en curso, se acordó el inicio al pase a Planta Permanente con Estabilidad, en el mes de octubre del corriente año, al personal que ingresó a la Planta Temporal de la Ley N° 10.430 como personal transitorio mensualizado (art. 111 inc. d) hasta el 31 de diciembre de 2022 y que cumplan los requisitos legales.

Que, en ese orden de ideas, deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, fijar los lineamientos para proceder a las designaciones de los/as agentes

comprendidos en el artículo 111 incisos d) y c) de la Administración Pública Provincial en la Planta Permanente con Estabilidad, en el marco de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996) y modificatorias.

Que a fin de establecer un sistema óptimo de traspaso del personal enunciado precedentemente a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 ((T.O. Decreto N° 1869/1996) y modificatorias, por la presente se propicia aprobar el “Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal-transitorio mensualizado o contratado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996)”; como asimismo, aprobar el “Modelo de Decreto Pase a Planta Permanente 2024” por el que se formalizarán las mencionadas designaciones, a efectos de unificar los trámites de designaciones propiciados.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, dependiente de esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General; la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Hacienda, todas pertenecientes al Ministerio de Economía.

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996), su Decreto Reglamentario N° 4161/1996 y los Decretos N° 23/2024 y N° 345/2024.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO
DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal-transitorio mensualizado o contratado a la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/1996)”, que como Anexo I (IF-2024-36029313-GDEBA-SSGYEPSGG), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el “Modelo de Decreto Pase a Planta Permanente 2024”, por el que se instrumentarán las mencionadas designaciones para el año en curso, que como Anexo II (IF-2024-37403488-GDEBA-SSGYEPSGG), forma parte integrante de la presente.

En aquellos casos en los que no se hayan dictado los actos administrativos de designación en la Planta Permanente en el 2024, esta Subsecretaría actualizará el “Modelo de Decreto”, obrante en Anexo II, para las designaciones que se formalicen en el 2025.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de cada jurisdicción u organismo, o quien haga sus veces, deberán verificar la procedencia y validez de la documentación indicada en el Anexo I, aprobado en el artículo 1°, la que deberá estar vigente al momento de ser incorporada en el Portal del Empleado/a (<https://portal.rrhh.gba.gob.ar/portal/login>).

ARTÍCULO 4°. Disponer que los/as agentes que reúnan las condiciones requeridas en el “Procedimiento de Pase del Personal de Planta Temporal Contratado o Transitorio Mensualizado a la

Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430", aprobado por Resolución N° 33/2022 de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, que al 30 de octubre de 2024 no hubiesen cargado la totalidad de la documentación enumerada en el apartado 2 del Anexo I de la citada norma, deberán ser encuadrados en el marco de la presente Resolución, correspondiendo efectuar una nueva carga con la documentación actualizada.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, a la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal de todos los organismos y jurisdicciones, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.